



**Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**  
**Sub Dirección De Transporte Aéreo y Regulación Aerocomercial**  
**Gerencia de Transporte Aéreo y Regulación Aerocomercial**

---

**V REUNION DE CONSULTA  
PARAGUAY-BRASIL**

**ACTA FINAL**

I. Representantes de las Autoridades Aeronáuticas del Paraguay y del Brasil celebraron, en Río de Janeiro, entre los días 13 y 14 de junio de mil novecientos ochenta y tres la V Reunión de Consulta entre los dos países, en los términos del Artículo VIII del Acuerdo sobre Transportes Aéreos Regulares, firmado el 26 de junio de 1951.

II. Los integrantes de ambas Delegaciones están nominadas en el apéndice “A” de esta Acta Final.

III. La agenda de trabajo aprobada se encuentra en el apéndice “B” de esta Acta Final.

IV. Durante las deliberaciones las Delegaciones Acordaron cuanto sigue:

1. CUADRO DE RUTAS DEL PARAGUAY:

Por solicitud de la Delegación paraguaya, la Delegación brasileña acordó la inclusión de Bruselas en el Cuadro de Rutas 2, en substitución de la escala en Roma, en las mismas condiciones establecidas en el ítem 2c, de Acta Final de la IV Reunión de Consulta firmada en Río de Janeiro el 4 de agosto de 1982.

2. TARIFAS AERONAUTICAS

Las Delegaciones examinaron el tema referente a las tarifas aeropuertos, de telecomunicaciones y protección de vuelo, habiéndose logrado un entendimiento satisfactorio para ambas Partes.

3-INTERCAMBIO DE PUNTOS DE VISTA SOBRE ASUNTOS TARIFARIOS:

Las Delegaciones intercambiaron puntos de vista sobre la situación tarifaria en el Atlántico Sur, en especial lo referente a la tarifa punto a punto.

En consecuencia, ambas Delegaciones acordaron que las Autoridades competentes de los dos países, con el asesoramiento de las empresas examinaran la posibilidad de que la empresa de una de las partes participe de la tarifa punto a punto a ser establecida por la otra parte.

4. INTERCAMBIO DE PUNTOS DE VISTA SOBRE LA CLAC Y LA XXIV ASAMBLEA DE LA OACI:

La Delegación paraguaya expuso su punto de vista con respecto a la necesidad de fortalecer la CLAC en el sentido de establecer medidas en los diversos sectores de la actividad aeronáutica técnico-comercial, en beneficio de las empresas de la región.

La Delegación brasileña manifestó su pleno acuerdo con la exposición de la Delegación Paraguaya y aprovechó para señalar su preocupación en lo referente a la elección para el Consejo de la OACI a celebrarse en la XXIV Asamblea de la Organización, en setiembre-octubre de 1983. Ambas Delegaciones acordaron la necesidad de mantener la unidad del bloque latinoamericano en esa elección, a fin de crear las condiciones para negociar con los demás bloques de conformidad con los intereses latinoamericanos.

En base a lo expuesto, ambas Delegaciones acordaron en asistir a la Reunión Extraordinaria de la CLAC prevista para ser realizada próximamente en Lima para considerar lo referente a este tema.

5. REUNIONES PERIODICAS:

Las Delegaciones reafirmaron la conveniencia de reunirse periódicamente, para el perfeccionamiento de las relaciones aeronáuticas entre ambos países y acordaron que la próxima Reunión de consulta se realizará en la Ciudad de Asunción en fecha a ser acordada posteriormente.

6. VIGENCIA:

Ambas Delegaciones acordaron que la presente Acta Final entrará a regir en el día de la fecha dentro de las limitaciones Administrativas de cada Parte.

No obstante, ambas Delegaciones acordaron en que la modificación del Cuadro de Rutas del Paraguay deberá ser confirmada por cambio de Notas Diplomáticas.

Hecha en la Ciudad de Río de Janeiro, a los catorce días del mes de junio de 1983, en idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Gral. De Brigada Raul Calvet  
Jefe de la Delegación del Paraguay

Brig. Do Ar. Martinho Candido Musso Do Santos  
Jefe de la Delegación del Brasil.

\*\*\*\*\*

Observación:

Apéndice "A" : Componentes de ambas delegaciones.

Apéndice "B": La Agenda aprobada.

( intencionalmente dejado en blanco)